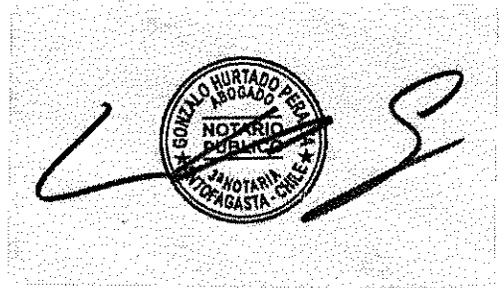




Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es testimonio fiel de PROTOC. DOCUMENTOS PROMOCION TE PAGAMOS LOS 4 PRIMEROS DIVIDENDOS. INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA de fecha 28 de Abril de 2022, la cual se reproduce en la(s) página(s) que sigue(n).

Repertorio N°: 2029 - 2022.-
Antofagasta, 28 de Abril de 2022.-



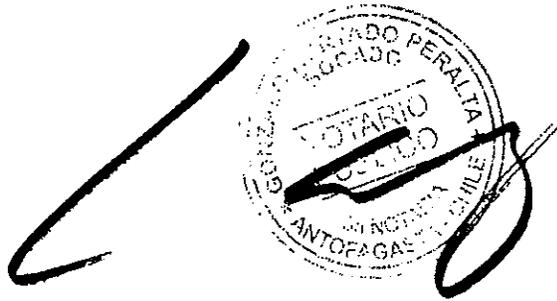
123456870436
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456870436.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F030-123456870436.-

**GONZALO MARTIN
HURTADO PERALTA**

Firmado Digitalmente por
GONZALO MARTIN HURTADO PERALTA
Fecha: 28-04-2022 17:47:53
Notaría Gonzalo Hurtado Peralta
Antofagasta - Chile

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.



Certificado
123456870436
Verifique valdez
<http://www.fojas>



PROMOCIÓN
"TE PAGAMOS LOS 4 PRIMEROS DIVIDENDOS"

N° 001-2022

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, Rut 76.605.220-7, en adelante también referida como "INU" o como "el Organizador", para todos los proyectos que se indican a continuación, implementará la promoción denominada **"TE PAGAMOS LOS 4 PRIMEROS DIVIDENDOS"**:

Proyecto(s) al que aplica la promoción:

1. Proyecto **"Travesía del Desierto II"**, ubicado en Avenida Circunvalación N° 1432, de Calama.
En adelante referido como "El Proyecto".-

Beneficiario(s) de la Promoción - Requisitos de acceso a la Promoción:

- Puede acceder a esta Promoción, cualquier persona que suscriba una **Promesa de Compraventa o derechamente una Compraventa** sin que hubiere medido una promesa de compraventa, respecto de una Casa de El Proyecto involucrado en esta promoción;
- Siempre y cuando lo haga dentro del período de esta promoción;
- Que cumpla, asimismo, con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases; y
- La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.
- El tope de Beneficiarios de esta promoción será de **10 compradores(as)**.

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

- a) Mediante esta promoción, el Beneficiario recibirá un pago equivalente a **4 (cuatro) dividendos** del crédito hipotecario con el que adquirió la(s) propiedad(es) adscritas a esta promoción.
- b) El **"dividendo"** que se usará para el cálculo corresponderá a aquel informado por el Banco financista en el **Resumen de Condiciones de su crédito Hipotecario** o documento similar, correspondiente a los dividendos N°s 2 y siguientes, es decir, el dividendo N° 1 no será usado de referencia.
- c) La suma total a recibir en devolución tendrá un tope de **\$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos)**

SEGUNDO: PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y STOCK COMPROMETIDO.

La promoción estará vigente hasta el **30 de junio de 2022** o hasta agotar un stock de **10 unidades** afectas a la promoción.

Con todo, la presente Promoción se entenderá irrevocablemente terminada en forma anticipada e inmediatamente, cuando deje de ser publicada en la sección "Promociones Vigentes" en la página web del Proyecto y se incorpore en la sección "Promociones No Vigentes" de la citada página.

https://www.inu.cl/old-home/bases_promociones/bases-promociones-vigentes/

TERCERO: REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN.

- a) Solo podrán acceder a esta promoción los **"Beneficiarios"** de los **Proyectos acogidos** a esta promoción.
- b) Solo podrán acceder a esta promoción, los **"Beneficiarios"** que lo soliciten **dentro del periodo de vigencia** de la promoción.
- c) Solo podrán acceder a esta promoción, los **"Beneficiarios"** que **cumplan o hayan cumplido con todas las obligaciones de los contratos preparatorios**, tales como Reserva, Oferta de Compra y Promesa de Compraventa, en su caso.

Pag: 4/5



Certificado N°
1234567890123
Verifique su validez en
<http://www.fojas.cl>



- d) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que, cumpliendo los requisitos anteriores, **prometan comprar o compren efectivamente el (los) inmueble(s)** dentro del periodo de vigencia de esta Promoción.

CUARTO: OPERATIVIDAD DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectiva esta promoción el Beneficiario o una persona actuando a su nombre por poder simple notarial deberá:

- Una vez recibida su propiedad, enviar un mail a la casilla yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl una Solicitud para acceder a esta promoción acompañando una copia de la escritura de compraventa del inmueble y una copia del **Resumen de Condiciones de su crédito Hipotecario** o similar dónde se especifique el monto de los dividendos a cancelar. Esta promoción se identifica como la promoción **"N° 001-2022 "TE PAGAMOS LOS 4 PRIMEROS DIVIDENDOS"**;
- INU verificará las fechas de celebración de la correspondiente Promesa de compraventa, si la hubiere, así como el cumplimiento de las restantes condiciones de la promoción.
- Verificado que El Beneficiario califica para la promoción, INU lo informará por mail a El Beneficiario.
- El Beneficiario deberá remitir a la misma casilla de correo electrónico indicado en la letra a) precedente un correo indicando los datos de una cuenta bancaria de la que sea titular para transferir o depositar el importe de la promoción.
- El dinero será depositado o transferido, dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios contados la entrega material de la propiedad comprada o desde la aceptación por INU del correo señalado en la letra d) precedente, si ésta fuera posterior a aquella.
- En la correspondiente escritura de compraventa las partes dejarán constancia del hecho de ser el comprador beneficiario de la presente promoción.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES.

Por el solo hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá como suficiente comprensión y aceptación de los interesados de los términos de esta promoción

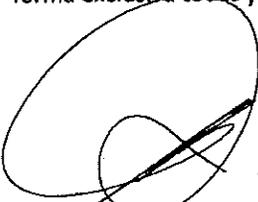
SEXTO: PROMOCIÓN ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

La presente promoción SI es acumulable con otras promociones ofrecidas por INU.

SÉPTIMO. CONSULTAS.

Toda consulta relativa a la Promoción podrá ser efectuada a los siguientes teléfonos (56) 55 271 0822 y al siguiente correo electrónico: yovanna.gonzalez@nuevaurbe.cl

Sin perjuicio de todo lo expresado, Nueva Urbe Limitada se reserva el derecho de interpretar y aclarar en forma exclusiva todas y cada una de las cuestiones derivadas de la presente promoción.



Raúl Apaz Muck
Gerente Comercial
Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada

República de Chile – 27 de abril de 2022.-

Esta Promoción ha sido preparada bajo la Asesoría Jurídica de Estrada & Cía. Servicios Jurídicos.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)

EN LAS CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N).

ANTOFAGASTA, 28/04/2022



CEC-RAH-TAT – Rev



CERTIFICADO: Que el documento que precede, que consta de 01 fojas queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos: 102022-2022



Verificar la validez en: <http://www.fojas.cl>

436
43687
43687

A